



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2009

RES. H. N° 664-09

Expte. N° 20.023/09

**VISTO:**

La solicitud licencia con goce de haberes interpuesta por la **Dra. Marta Elena TORINO**, Profesora regular en la categoría de Asociado, dedicación Exclusiva, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático, en forma discontinua por el término de seis (6) meses en el año en curso y de seis (6) meses en el año 2010; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido formulado por la docente, se fundamenta en la realización de diversas actividades académicas y de investigación la cual constituirá un real aporte a la retención de alumnos ingresantes a la Universidad, cuyo plan de trabajo se adjunta en fs. 3 a 6 de las presentes actuaciones;

QUE tal situación, se encuentra contemplada en el Reglamento de licencias para el personal docente de esta Universidad, Resolución Rectoral N° 343/83 y Reglamento de Año Sabático, Resolución del Consejo Superior N° 472/89 y modificatorias;

QUE la misma cuenta con el aval de la Comisión Asesora de Letras de la Sede Regional Tartagal, considerando que el dictado de las asignaturas a su cargo, se cumplirán con total normalidad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 179/09, aconseja otorgar dicho beneficio y solicitar al Consejo Superior su aprobación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En sesión del día 28/04/09)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AVALAR** la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la **Dra. Marta Elena TORINO**, DNI. N° 10.438.318, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático por los períodos comprendidos entre el 1° de julio al 31 de diciembre del año en curso y el 1° de julio al 31 de diciembre del año 2010.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 664-09

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad su aprobación.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente peticionante y comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal de esta Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para continuar con el trámite correspondiente.-

ag/jcl.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA de la RIONDA  
DEGANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

